## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE ASTILLAS PARA
CALEFACCION

Huépil, 29 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2630 / 2019

## VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Nº 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento Nº 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) La solicitud de compra Nº 15 de fecha 24.07.2019, emanado del Depto. de Administración y Finanzas Oficina Bodega, por adquisición de Astillas para calefacción en delegaciones municipales.
- h) La Cotización de fecha 29.07.2019 de Comercializadora Zenón del Norte Ltda., Rut N°
- La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto g) a Comercializadora Zenón del Norte Ltda., por ser un proveedor local y por tener la disponibilidad de entregar inmediata de lo requerido por la Municipalidad.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

## DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIALIZADORA ZENON DEL NORTE LTDA**. Rut N° r un valor de \$ 405.000.- (Cuatrocientos cinco mil pesos) mas impuesto, por ser un proveedor local y se adecua a lo requerido por la Municipalidad.

IDAD

2. Impútese el valor del gasto al subtitulo "Para calefacción"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm

